



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**22978**

*Juicio de Faltas 0001179/2012.*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a CATALIN CRISTIAN COSTACHE la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ADRIAN DUMITRESCU Y CATALIN CRISTIAN COSTACHE, como autores responsables de una falta de HURTO, precedentemente definida, a la pena de multa de un mes a razón de seis euros diarios, para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y al pago de las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 16 de noviembre de 2012.  
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

